

C.E.I.P.
MODESTO LAFUENTE
Cervera de Pisuerga

PLAN DE CONVIVENCIA
P.G.A. 2025/2026

Artículo 2 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Contexto material

Contexto humano

Alumnado

Profesorado

Situación actual de la convivencia

Respuestas ofrecidas desde el Centro Educativo

Implicación del profesorado, alumnado y familias

Relación con las familias y la comunidad

Actividades realizadas en el centro con relación a la convivencia

OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA

Actuaciones Preventivas

Procedimiento de actuación ante alteraciones de la convivencia

Procedimiento Específico según la tipificación/calificación de la conducta y medidas a adoptar

Conductas CONTRARIAS a las Normas de Convivencia

Conductas GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la Convivencia

Situaciones de intimidación y acoso entre alumnado

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA

LA MEDIACIÓN ESCOLAR Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

La Mediación (Equipo de la Amistad)

Los Procesos de Acuerdo Reeducativo

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO



INTRODUCCIÓN

La Convivencia y los Centros Docentes

La mejora de la convivencia en los centros es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, por los conflictos y problemas de conducta que afectan a la comunidad educativa.

El interés por la convivencia en los centros docentes ha trascendido desde la comunidad educativa hasta plantear su tratamiento por otras instituciones como el senado, el defensor del pueblo, asimismo por iniciativa del Consejo de Europa jóvenes de distintos países han elaborado los “Estatutos Europeos para los centros Educativos Democráticos sin Violencia” basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales” . En ella se recomienda que los centros educativos de toda Europa consideren estos estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia.

En el ámbito normativo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se nos señala entre los fines: “que deberemos educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales...y educar en la tolerancia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”. Asimismo, en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en la que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y las normas de convivencia y disciplina en los Centros educativos de Castilla y León, en su artículo 26, nos dice que el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior deberán contribuir a favorecer un adecuado clima de trabajo en la comunidad educativa.

La elaboración del plan de convivencia en nuestro centro responde a la necesidad de recoger la situación actual de la convivencia y cuál va a ser la actuación de la comunidad educativa ante situaciones que alteren el clima de trabajo de acuerdo a la nueva normativa, además de favorecer la realización de actividades que fomenten un buen clima de trabajo a partir del establecimiento de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.



Fundamentación Normativa

Las bases legales en las que nos vamos a apoyar para desarrollar el plan de convivencia son:

- Constitución Española de 1978 (Título I, Cap. 2º Secc. 1ª, de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas; Art. 27)
- ORDEN de 29 de junio de 1994, por la que se regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20- 02- 1996).
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros Educativos de Castilla y León (BOC. Y L de 23-mayo-07) modificado en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros educativos de Castilla y León (BOC. Y L de 3-diciembre- 2007).
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado (BOE 29 de mayo de 2014).
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, (BOCYL de 13 de junio) por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanza no universitaria de la comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, del 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El CEIP Modesto Lafuente tiene una historia de más de 70 años formando a la población rural del norte de la provincia de Palencia. Enclavado en el corazón del Parque Natural Montaña Palentina, Cervera de Pisuerga cuenta con una población envejecida y dispersa en sus pedanías.



La zona fue en su día eminentemente minera y ganadera, pero una vez desmanteladas las minas, el núcleo industrial se encuentra mayormente ubicado en Aguilar de Campoo. El entorno continúa siendo una zona dedicada al sector primario, fundamentalmente a la ganadería extensiva. Cervera cuenta con servicios suficientes para su población, aunque las comunicaciones son claramente deficitarias. Por otro lado, el acceso a las expresiones artísticas y culturales, siempre tan deseables desde el punto de vista educativo, es aceptable. El turismo es un sector que emplea a gran parte de nuestros vecinos.

Nos rodea un paisaje espectacular cuya riqueza en relieve, flora y fauna, atrae muchos visitantes a lo largo de todo el año.

El centro recibe una media de 15 alumnos por aula. Es un centro de línea única de con un desdoble en el tercer curso de infantil. El promedio de número de alumnos/as es de 170 y de 18 maestros/as. El profesorado se nutre de un ochenta por ciento de plantilla fija (asentada en la localidad) y otro tanto variable para los desdobles y especialidades.

El centro recibe un tercio de su alumnado en transporte y, por lo tanto, es usuario del comedor escolar (dependiente del IESO Montaña Palentina).

El AMPA del centro está bien organizado y es activo a la hora de ofrecer actividades extraescolares al alumnado, así como talleres y charlas a las familias. Las familias muestran inquietud hacia la socialización.

Ofrecemos metodologías activas que implican los distintos estilos de aprendizaje, trabajando por proyectos en dos tercios de los niveles y fomentando el trabajo cooperativo.

A lo largo de los cursos, el enclave natural propicia su utilización como entorno escolar de aprendizaje favoreciendo la ambientalización del currículo. El parque natural condiciona positivamente la vida académica aportando charlas de personas de distintos ámbitos que complementan los contenidos de las áreas que se imparten en el centro.

Con la renovación del equipo directivo que se está dando este curso la filosofía del centro va encaminada en las líneas de convivencia, sostenibilidad y creatividad con emoción. Con un plan de mejora en prácticas restaurativas para la prevención de conflictos.



El centro cuenta con planes específicos en materia curricular, como el plan de bilingüismo, convivencia, de nuevas tecnologías, mejora de los espacios comunes, educación ambiental...

Se propicia una convivencia en positivo con numerosas actividades grupales dentro y fuera del centro, así como un trabajo cooperativo y de participación en comisiones de centro que favorecen la toma de decisiones conjuntas, la implicación en aspectos de la localidad, la colaboración con el comercio local.

El patio escolar se usa, siempre y cuando no llueva fuerte, y va encaminado en la búsqueda de recreos dinámicos.

Se establecen turnos de uso diferenciado para las etapas de infantil y primaria, pero se sigue buscando la forma de poder compartir espacio por convivencia.

GRUPOS, ALUMNADO Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS

EL CEIP MODESTO LAFUENTE es un centro de línea uno con una matrícula constante de 15 alumnos de media. El centro se nutre de alumnado de un total de 23 pueblos y dos pedanías.

Contexto material:

El Colegio se compone de dos edificios en uno de ellos se ubica el alumnado de segundo ciclo de Ed. Infantil y en el otro el de primer ciclo de Ed. Infantil y de Ed. Primaria, respectivamente. Y, un tercero situado en el patio, concebido como edificio cubierto que se ha reconvertido en pabellón deportivo con un suelo especial.

Contamos con:

- Sala de Informática
- Biblioteca que se comparte con clases de Música.
- Aula STEAM.
- Patio vallado y de uso público en horario extraescolar.
- Renaturalización del patio.
- Patios dinámicos y diversificados (KIOSCOLE).
- Rincón de mediación.



Contexto humano

Alumnado

El número total de alumnado es de 182, contando con el alumnado de 0 a 3 años.

Los alumnos les podemos dividir según proporción en:

- Alumnos de Cervera75%
- Alumnos de Transporte 25%

Profesorado

El claustro de centro lo conforma un total de 24 profesionales: 5 técnicas de infantil, 1 coordinador, 4 tutoras de infantil (una con inglés), 6 tutoras de primaria siendo una de esas plazas de doble perfil (primaria bilingüe), 1 especialista de inglés, 2 especialistas de educación física a media jornada (una con infantil), 1 especialista de educación musical, 1 especialista de pedagogía terapéutica más audición y lenguaje, 1 de primaria bilingüe con infantil, 1 maestra de apoyo a primaria, 1 ATE.

El equipo directivo lo integran una tutora de infantil y coordinadora de convivencia que ejerce la representación del centro. Y dos tutoras de primaria como jefa de estudios y secretaria. Se ha iniciado en el presente curso abarcará hasta el 2029. El equipo directivo propicia la convivencia y el trabajo en equipo de toda la comunidad educativa en la que cada miembro es pieza clave y fundamental.

El centro no cuenta con ningún personal de servicios.

El Equipo Psicopedagógico de la zona, está instalado en Aguilar, y lo componen una Psicopedagoga y una Profesora de Servicios a la Comunidad, que atienden las necesidades de nuestro centro los miércoles.

Además, también tenemos el alumnado del primer ciclo de infantil de 0-3 con 4 tutoras y 1 coordinador a media jornada.



Situación actual de la convivencia.

El estado actual de la convivencia en el centro no es alarmante, pero sí mejorable. En especial en los cursos altos y horas no lectivas como madrugadores, comedor, actividades extraescolares... que no conllevan repercusión en las notas de evaluación. No obstante, esos conflictos y malas gestiones llegan al centro repercutiendo en la convivencia. En especial en las horas de patio.

No obstante, se observa cada vez menos respeto hacia compañeros/as e incluso profesorado y menos tolerancia por parte del alumnado a las reprimendas, así como, menos importancia por parte de las familias. Siempre hay excepciones, pero se observa en un alto porcentaje.

La respuesta del Centro ante estas situaciones es inmediata a través de los mediadores y la prevención por medio de prácticas restaurativas. En algunos casos de faltas reiteradas por parte de algún alumno concreto se ha pedido colaboración a la familia, y se ha decidido poner un plan de modificación de conducta con la ayuda del psicólogo y la coordinación con los tutores, dando esta estrategia buenos resultados.

Las normas de convivencia del RRI forman parte del estilo de trabajo del profesorado y esto, junto con actuaciones inmediatas y proporcionadas, hace que el alumnado sea más consciente de su mal comportamiento lo cual facilita que los conflictos de convivencia sean menores dentro del centro educativo.

Otro tanto se puede decir de la convivencia entre el resto de los miembros de la Comunidad Educativa, padres, profesores, personal laboral, etc.

Podemos afirmar entonces que el estado de la convivencia en el Centro está dentro de la normalidad social en la que nos encontramos donde el mal uso de las tecnologías la complica cada vez más.

EDUCACIÓN INFANTIL:

Primer y segundo ciclo de Infantil:

Los conflictos más destacados en Educación Infantil pasan por “ser el primero”, poseer determinados objetos de las clases o en los recreos, por no escuchar o respetar a los/as compañeros/as. También aquellos derivados de la “no adaptación” de algunos/as niños/as a las normas de la clase, dificultan la tarea del profesor/a.



EDUCACIÓN PRIMARIA:

Primer y segundo curso de primaria:

En el momento actual, puede considerarse que la convivencia en este ciclo es buena, y no hay problemas significativos de convivencia, aunque si algunos casos de indisciplina de un par de alumnado en el desarrollo diario de las clases. En concreto, estos alumnos/as tienen problemas con el cumplimiento de las normas establecidas, y muestran conductas disruptivas que interrumpen el trabajo diario de profesores y compañeros/as.

Las relaciones entre compañeros/as en clase y en el patio son buenas, con algún problema que puede considerarse cosa de la edad de los/as alumnos/as, conflictos en el desarrollo de juegos, que son normales entre niños/as, y que se resuelven de manera amistosa. En algunos casos, estos pequeños conflictos se resuelven con la mediación.

Tercer y cuarto curso:

Están en una edad dónde se cuestionan las normas y tienen una gran energía lo que provoca que haya:

- Faltas de respeto entre alumnos/as.
- Poca tolerancia.
- Olvidos constantes del material escolar: cuadernos, libros..., originan un peor rendimiento de la clase y un cierto desorden.

**En cuarto este curso se incorporan 3 nuevos mediadores que serán formados junto al resto.*

Quinto y sexto de educación primaria:

En el momento actual, puede considerarse que la convivencia en este ciclo es problemática y hay más problemas de indisciplina.

Las relaciones en clase y en el patio son bastante irrespetuosas en algunas ocasiones y requieren de intervención. A veces incluso parte de incidencia.

Se observan conflictos que no siempre han surgido en el ámbito escolar pero sí afectan y por lo tanto requieren tratamiento socioemocional y educativo.



Respuestas ofrecidas desde el Centro Educativo

En el curso 2025/2026 se va a comenzar con un plan de mejora para poner en marcha las prácticas restaurativas como medio de prevención. Con ello se pretende mejorar de una forma transversal el trabajo de habilidades sociales, la cohesión de grupo y el respeto como valor imprescindible para que todo sea perfecto.

El acoso suele ser un fenómeno grupal. Por lo que, mejorando la convivencia del grupo, prevenimos el acoso.

Las prácticas restaurativas te dan herramientas concretas para crear un clima mejor, comunicarte con el alumnado y prevenir conflictos. No se queda en la teoría: aporta técnicas sencillas (basadas en la psicología humana) que se aprenden rápido y se notan enseguida en clase y fuera. **¡Existe otra forma de gestionar la convivencia!**

También se continúa formando a los mediadores, poniendo en marcha los patios dinámicos y diversificados, así como, los círculos de diálogo como práctica restaurativa para toda primaria por parte de la coordinadora de convivencia.

Implicación del profesorado, alumnado y familias.

1º y 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

Se trabaja con diálogo y comunicación entre padres/madres-profesores/as y niños/as de forma continua y estrecha.

Si nos encontramos con un conflicto de mayor gravedad hablamos con las familias y se trata de buscar soluciones consensuadas.

Fomentando en los/as niños/as actitudes solidarias, tolerantes y de respeto hacia los/as demás, a través del diálogo, donde deben aprender a escucharse unos/as a otros/as, ayudándoles a encontrar la resolución positiva al conflicto. Se acompaña mucho la gestión emocional y se sientan las bases de convivencia en grupo con respeto hacia los demás como base preventiva.



1º y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Estos dos primeros cursos de primaria forjan las bases de un comportamiento y actitud de respeto. Todos los docentes fomentan y cuidan unas normas consensuadas y compartidas con las familias:

- Hablamos, pero no juzgamos.
- Tratamos bien a los demás.
- Nos preocupamos por el grupo.
- Trabajamos en equipo.
- Nos ayudamos como buenos compañeros/as.
- Respetar el turno de palabra.
- Respetar el trabajo de los demás.
- Esforzarte en tus tareas.
- Mostrar responsabilidad.
- Orden y limpieza en todo lo que haga.
- Cuando trabajes en tu sitio debes estar sentado.
- Saber esperar, no estás solo en clase.

3º y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Siempre que podamos, trabajamos en círculo de diálogo. Se trata de resolver siempre los conflictos haciendo una reflexión en voz alta de forma individual o en grupo sobre la actitud mantenida y la norma de funcionamiento del curso infringida. Es decir, no gritando, diciendo las cosas y llegando a acuerdos con los alumnos/as sobre las sanciones que serán impuestas. En cuarto nos comenzamos a formar como mediadores.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

- Entrar tranquilo en clase, en fila y en silencio.
- Sentarse en su sitio y estar en silencio (escuchar al profesor).
- Sólo sacar el material necesario para trabajar.
- Escuchar atentos al profesor y bien sentados.
- Levanto la mano para hablar y espero mi turno.
- Respeto y cuidado de todo lo que me rodea.
- Ser educado: saludar, pedir por favor, dar las gracias y decir de nada.
- Ser responsable en el estudio y trabajo diario.



- Respetar las opiniones de los demás y dialogar sobre los temas que nos interesen a todos, no interrumpiendo con otros temas...
- Hablamos, pero no juzgamos.
- Tratamos bien a los demás.
- Nos preocupamos por el grupo.
- Trabajamos en equipo.
- Nos ayudamos como buenos/as compañeros/as.

5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Para fomentar la convivencia se realiza por parte de **los profesores**:

- Invitar a todo el alumnado a elaborar conjuntamente un decálogo de normas de obligado cumplimiento en el aula y en el centro.
- Reflejar dichas normas en un mural que quedará expuesto permanentemente en el aula.
- Procurar que todos los alumnos/as conozcan dichas normas y sepan contra qué norma atentan determinadas conductas.
- Recordar a los alumnos/as cuál es la sanción que corresponde cuando se infringe una norma.

Algunas de las normas:

- De cortesía elementales entre los alumnos y de éstos con los adultos, especialmente en el ámbito del centro:
 - Saludar y despedirse.
 - Pedir las cosas por favor, dar las gracias.
 - Utilizar un lenguaje apropiado.
- Relativas al orden y la limpieza de su espacio de trabajo y del espacio común de todos los usuarios del centro:
 - Orden y limpieza en trabajos, presentaciones y recinto escolar.
 - Utilización de papeleras.
 - Cuidado de materiales y recogida después de su uso.
 - Correcto tránsito por pasillos, escaleras y dependencias.
- Relativas al correcto intercambio de opiniones dentro del grupo:
 - Escuchar al que habla.
 - Pedir la palabra para intervenir.
 - Utilizar un vocabulario moderado en el tono y no agresivo.



- No juzgar.
- Encaminadas a superar el individualismo y al fomento del trabajo cooperativo:
 - Compartir materiales.
 - Compartir saberes.
 - Elaboración conjunta de normas, actividades y proyectos.
 - Saber trabajar en equipo.
- Relativas al fomento de responsabilidades:
 - Responsables de determinadas tareas.
 - Realización de tareas y trabajos propuestos.
 - Defensa razonada de la postura personal.
- Relativas al comportamiento en los juegos:
 - Respeto a las normas de los juegos.
 - Hacer juegos de equipo.
 - Aceptación de los compañeros de juego.
 - Saber ganar sin humillar.
 - Saber perder con dignidad.
 - A los compañeros/as se los respeta, aunque a los amigos/as se los elija.
- Relativas a la resolución dialogada de conflictos:
 - Exposición tranquila y ordenada de la situación conflictiva para todos los implicados.
 - Participación en el círculo de diálogo.

Para la corrección de normas contrarias a la convivencia se llevará un registro escrito por parte del profesorado en los cuadernos de convivencia, encuestas y con el pertinente parte de incidencias en caso necesario.

El centro cuenta con un protocolo breve de tipificación de conductas habituales en un centro y su correspondiente tratamiento escolar.

Relación con las familias y la comunidad.

1º y 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

A nivel general es buena.



Normalmente cuando se les da a conocer la dinámica de trabajo con los más pequeños/as, la entienden y valoran. Colaboran con las profesoras en las salidas y las actividades planteadas. Se realizan reuniones periódicas con las familias y constante comunicación vía *Teams*.

1º y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los conflictos también se solventan a través de la comunicación con las familias. Si es preciso se envía una nota a los padres/madres o se les convoca a una entrevista en la hora dedicada a padres/madres. Como la relación con los padres/madres a través de entrevistas individuales es frecuente, es posible abordar pronto la situación del niño/a.

En las reuniones generales de padres/madres a lo largo del curso un punto importante que se aborda es el de la convivencia en el aula y en el centro y cómo y de qué forma las familias pueden y deben colaborar.

3º y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Existe mucha relación con los padres/madres; buscando la cooperación y consensuando las rutinas y los hábitos de trabajo de los niños/as para que familia y tutores vayan en la misma línea.

5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

La participación de las familias en Reuniones Generales y entrevistas es normal. Se reúnen con los tutores/as, cuando se pide o cuando lo demandan y participan en las actividades que se preparan en el ciclo.

*También se realizan reuniones periódicas con las familias de los mediadores y se informa de todo a través de un grupo de *Teams*.

El equipo directivo se reúne una vez por trimestre con la directiva del AMPA para que en estrecha relación se propongan actividades de convivencia, se detecten mejoras o se propongan medias para fomentar la buena convivencia dentro de la comunidad educativa.

Actividades a realizar este curso en el centro en relación a la convivencia.

- Actualización y aprobación del R.R.I del centro.
- Difusión de la normativa del RRI y del régimen sancionador en las reuniones con padres, para explicitar las normas de funcionamiento del centro.

- Elaboración de normas de conducta en el centro y aula.
- Elaboración de un calendario para atención a casos de convivencia.
- Tutorías con familias a lo largo del curso.
- Fomentar la tolerancia, el respeto y la resolución de conflictos a través del diálogo y las prácticas restaurativas.
- Participación del centro en actividades y programa que contribuyan a mejorar la convivencia en el centro. (Semana Cultural, Día de la Paz, Día del Libro, Convivencia General, etc.).
- Contacto con los servicios sociales del Ayuntamiento y los CEAS para controlar el absentismo y dar a conocer las situaciones desfavorecidas de las familias.
- Realizar entrevistas y votaciones para determinar nuevos mediadores de 4º.
- Participación en las jornadas de formación de mediadores para primaria.
- Continuar con la formación de mediadores los viernes a última hora.
- Realizar círculos de diálogo con el curso correspondiente los miércoles después del recreo planificados por la coordinadora de convivencia del centro también formadora de prácticas restaurativas.
- Mantener cumplimentada y actualizada la aplicación conv de Stilus Enseña.

24 ideas para una buena gestión del aula (ideas procedentes de: Bill Rogers; DfES, 2000; Moore, 2010; Roffey, 2011).

Principios de comportamiento:

- Mantén la calma. Muéstrate firme, asertivo, no enfadado
- Proponte gestionar la situación, no controlar al alumno
- Utiliza un lenguaje positivo
- Evita la confrontación: proponte desescalar la situación
- Trata de no tomarlo personalmente: no va contra ti
- Muestra los comportamientos que quieres ver los alumnos

	Idea	Objetivo / Técnica	Ejemplos
1.	Dar la bienvenida a los alumnos al empezar el día	Demuestra a los alumnos que estás contento de verlos, que te importan.	Espera a los alumnos en la puerta, con una sonrisa y una palabra amable.
2.	Esperar a decir "Buenos días/tardes" a que la clase esté a punto y en calma	Si hablamos más alto para que nos oigan cuando hablan, les acostumbramos a un ambiente de clase ruidoso. Tienes que fijar el volumen adecuado.	<i>Cuando estemos en silencio podremos continuar con lo que tenemos hoy ... [Haz un pausa]... Genial, gracias. Buenos días a todos/as...</i>
3.	Hacer pausas tácticas	Las pausas fomentan la atención y la concentración	<i>Así que, como vimos... ayer... .. cuando se quiere sumar... dos ... fracciones ...</i>
4.	Decir "gracias" en lugar de "por favor"	Así comunicas la expectativa de que harán lo que pides, te muestras asertivo/a.	<i>Gema, ve a sentarte a tu sitio.. Gracias.</i>
5.	Dar tiempo para asimilar y hacer lo que pides	Deja que los alumnos hagan lo que has pedido, sin meterles prisa ni ponerlos en evidencia. No presiones al alumno ante los demás. Observar y esperar es, de alguna manera, lanzar un reto. Necesitamos ser claros y confiados al expresar nuestras expectativas.	Haz una pausa tras dar la instrucción, para dejar tiempo a los alumnos para cumplirla. <i>María, ¿puedes abrir tu libro y comenzar a trabajar? Voy a ver a Pedro, que necesita ayuda, pero volveré en un minuto por si necesitas algo.</i>
6.	Describir hechos que son evidentes	Que el alumno tenga más conciencia de su comportamiento.	<i>Jorge, estás paseando por la clase.</i>
7.	Recordatorio de normas	Redirige al alumno como grupo.	<i>Recordad la norma sobre quedarnos sentados mientras estamos trabajando</i>

OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- Educar preventivamente para la convivencia pacífica y conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- 2.- Fomentar la implicación de las familias de forma responsable.
- 3.- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.- Prevenir los conflictos planificando y realizando actividades preventivas.
- 5.- Procurar la autoestima profesional del docente.
- 6.- Aprovechar las diversas situaciones que producen en el curso escolar para que el centro sea un espacio de paz, respeto, diálogo, abierto al entorno.
- 7.- Solucionar los conflictos a través de sistemas de mediación y medidas correctoras.
- 8.- Dinamizar actividades en las que el profesorado se sienta integrado y en un buen ambiente de trabajo.

ACTUACIONES PREVISTAS

Actuaciones Preventivas

Consideramos estas acciones fundamentales para prevenir y/o disminuir la aparición de conflictos y para, al menos, mantener el actual nivel de convivencia existente en el Centro. Serán por lo tanto las más importantes para nosotros y las que más dedicación nos exigirán.

Enfocamos la prevención como parte de la tarea educativa cotidiana y la trabajaremos desde cuatro apartados:

1.- Difusión del Plan de Convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa (a través de asambleas de tutoría, *Teams*, *web de centro* ...), conscientes de que esta es una tarea que nos compete a todos/as y que todos/as debemos afrontar conjuntamente si queremos tener éxito en la misma.

2.- Plan de Acción Tutorial. La acción tutorial está enfocada a conseguir la formación integral del alumnado y por lo tanto será el eje central de nuestras acciones con alumnos/as para trabajar la convivencia.



Conocer las normas, derechos y deberes, corregir las conductas y reconducir situaciones de conflicto por parte del tutor será la primera y fundamental actuación del aula en materia de convivencia.

3.- Formación. La formación específica para la prevención y resolución de conflictos es un recurso que nos permitirá afrontar nuestra tarea con mejores garantías. Pretendemos que la formación llegue a padres/madres, profesores/as.

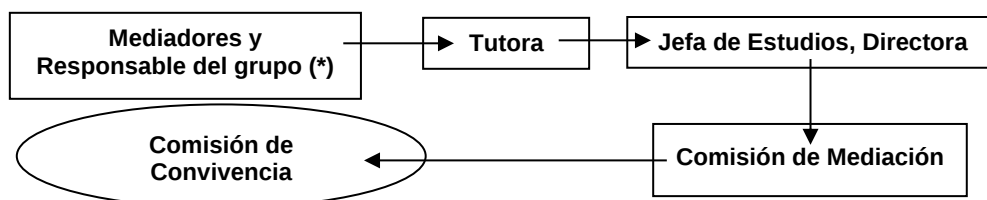
Teniendo en cuenta que la formación permanente del profesorado es de carácter voluntario, las actuaciones del centro en este sentido se concretarán en la transmisión de la información relativa a actividades de formación específicas y en el compromiso de facilitar la asistencia de los interesados a las mencionadas actividades.

4.- Campañas específicas. La realización de actividades relacionadas con los derechos y deberes y la celebración de fechas significativas, como el día de la Paz y la no violencia, serán actividades puntuales que tendrán como finalidad llamar la atención de los alumnos sobre el tema y complementar el trabajo llevado a cabo desde el Plan de Acción Tutorial. Dados los tiempos que corren es fundamental la implementación de actividades relacionadas con la seguridad y buen uso de los entornos digitales.

5.- Mediadores y prácticas restaurativas. Se realizará formación para el correcto desempeño de las funciones de los/as alumnos/as mediadores todos los miércoles de 11:30 a 12:15 h y círculos de diálogo o restaurativos todos los viernes de 13:45 a 14:30 h con el curso correspondiente (se hará con un curso de primaria a la semana) como medida de prevención de conflictos generando equipo, conocimiento de grupo, empatía y unión.

Procedimiento de actuación ante alteraciones de la convivencia

Las actuaciones ante un conflicto de convivencia y los responsables de las mismas serán distintas en función de la gravedad del problema según se indica en el gráfico:



* Persona que está con los alumnos en ese momento (Profesor/a, cuidadoras de comedor, madrugadores y trasnochadores etc.)

Cuando se produce una alteración un conflicto, la primera actuación, de forma inmediata, corresponde a mediadores persona de la plantilla del centro que primero detecta la anomalía, bien sea el profesor en el aula, encargado del patio, cuidadoras de comedor, de transporte, etc.

Nos referimos a pequeñas discusiones y acciones sin mayor importancia.

En caso de no solucionarse el tema o de que la conducta fuera digna de mención, se pondrá en conocimiento del profesor tutor al que corresponderá el segundo nivel de intervención. Si no fuera suficiente, el siguiente nivel sería Jefatura de Estudios, Directora quien puede recurrir a la Coordinadora de Convivencia, o si lo considera necesario, por la gravedad del caso, a la Comisión de Convivencia, que valorará la oportunidad o no de un mediador.

Para estas intervenciones se establecen unos procedimientos de actuación según modelo del Anexo de la Orden EDU/1921/2007 que se refleja a continuación.

ANEXO
Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007) Detectar la situación y pasar a la Fase 2	
	ALUMNADO		
	FAMILIA		
	PAS y OTROS		
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007	
	ALUMNADO		
	FAMILIA		
	PAS y OTROS		
3 ACTUACIONES INICIALES	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO	Individual Colectiva
		CON LA FAMILIA	
		CON EL CENTRO	
	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta
		Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos
		Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica
		Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad
		Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Social Sanitaria Judicial
		Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo
		Medidas previstas en el Decreto 51/2007	
		Procesos de actuaciones de Mediación y posibilidad de acuerdo reeducativo	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro
		PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	
		ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	OTROS PROGRAMAS DE APOYO	PLAN Alumno Familia Centro
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	
		Programa de asistencia jurídica	INFORME Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes
		Comunicación al Inspector del centro	
		SOCIAL	EXPEDIENTE
		SANITARIA	
		JUDICIAL	
		Comunicación al Inspector del centro	PLAN
		Programa de Trabajo	INFORME



Procedimiento Específico según la tipificación/calificación de la conducta y medidas a adoptar.

Conductas CONTRARIAS a las Normas de Convivencia

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
CONDUCTAS	TOMA DE DECISIONES	MEDIDAS A ADOPTAR
Llegar tarde sistemáticamente al centro.	Tutora: - Amonestación privada. - Comunicación escrita a la familia si el alumno persiste en su actitud. Jefa de Estudios. Directora.	Realización de trabajos específicos en su domicilio.
Inasistencia a clase sin justificar.	Tutora: - Comunicación escrita a la familia, dando cuenta la Jefa de Estudios. - Notificación de las ausencias al Equipo de Absentismo.	Realización de trabajos específicos en su domicilio.
Negligencia que pueda ocasionar deterioro en el uso del material e instalaciones del Centro.	Profesor/a o Tutora: - Amonestación privada o comunicación por escrito. Jefa de Estudios. Directora.	Reparar, individual o colectivamente, el daño causado y pedir disculpas.
Ensuciar las aulas u otras dependencias por medios inadecuados: pipas, papeles, chicles, pintadas...	Profesor/a o Tutora: - Amonestación privada. Jefa de Estudios. Directora.	Reparar individual o colectivamente el daño causado. Si no se corrige la actitud, limpiar las instalaciones ensuciadas.
Incumplimiento del horario y actividades dentro de la jornada escolar y salida del recinto sin permiso.	Tutora: - Comunicación escrita a la familia. Jefa de Estudios, Directora: - Comunicación a la autoridad competente si la familia no toma medidas.	Recuperar fuera de horario escolar con actividades realizadas en casa.



Asistir a clase sin el material escolar correspondiente, sin justificar y de forma reiterada.	Profesor/a o Tutora: Comunicación escrita a la familia, marcando un plazo para que su hijo se presente con el material escolar. Jefa de Estudios. Directora.	Realización de trabajos específicos en su domicilio.
Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos de los miembros de la Comunidad Escolar.	Profesor/a o Tutora: ·Comunicación escrita a la familia. Jefa de Estudios. Directora.	Reponer lo sustraído en buen estado de conservación y pedir disculpas.
Actos contra la disciplina académica y orden interno (realizar en clase actos que desvíen la atención de los compañeros/as).	Profesor/a y/o Tutora: -Amonestación privada y comunicación escrita a la familia. -Reunión del Profesor/a o Tutora con la familia. Jefa de Estudios Directora.	-Pedir disculpas en privado o en público. -Cambio de grupo por el tiempo que se determine. -Suspensión de asistencia al centro por un máximo de 3 días lectivos en casos de indisciplina grave con más de 3 partes. -Realización de tareas específicas en su domicilio.
Faltas de educación, desobediencia, respeto... contra los miembros de la Comunidad Educativa.	Profesor/a y/o Tutora: -Amonestación privada. -Comunicación escrita a la familia. -Reunión del Profesor o Tutor con la familia. Jefa de Estudios Comisión de Convivencia Directora EOEP	-Pedir disculpas en privado o en público. -Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares. -Suspensión de asistencia al centro por un máximo de 3 días lectivos en casos de indisciplina grave con más de 3 partes.



Conductas GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la Convivencia

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (Requieren instrucción de expediente al alumno)		
CONDUCTAS PERJUDICIALES	QUIÉN ADOPTA LAS MEDIDAS	MEDIDAS A ADOPTAR
1.La reiteración, en un mismo curso escolar, de tres conductas contrarias a las normas de convivencia. 2.Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa. 3.La agresión grave e intencionada, física o moral, contra los demás miembros de la Comunidad Educativa. 4.La sustracción significativa e intencionada de dinero, material escolar u otros objetos del Centro, así como las conductas similares en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares. 5.Los daños graves causados intencionadamente en los locales y materiales del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa. 6.Los actos injustificados e intencionados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro, ya sea en horario lectivo o en las actividades complementarias o extraescolares. 7.Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro o la incitación a las mismas. 8.El incumplimiento reiterado de tres sanciones impuestas.	-Todas estas conductas serán sancionadas por el Consejo Escolar mediante la instrucción de un expediente al alumno. -La Comisión de Convivencia será la encargada de instruir el expediente y presentarlo al Consejo para su aprobación y ejecución.	-Reconocimiento de la falta y petición de disculpas en público o en privado. -Reponer el material sustraído o deteriorado. -Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del Centro. -Separación del grupo de clase durante un periodo superior a cinco días e inferior a dos semanas. -En cualquier caso, se garantizará su atención académica y su evaluación. -Dada la excepcionalidad del caso y en función de la gravedad de la falta, la sanción podrá ser impuesta por la Directora del Centro.

Mapa de situaciones y actuaciones infantil y primaria

Situaciones /Actuaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18		
Pelea entre dos alumnos																				
Alumna aislada en el grupo																				
Burlas a una compañera																				
Mal comportamiento en clase																				

1. Sociograma - Conocer relaciones y dinámicas del grupo
2. Conversación individual con alumno - Entender motivos y proponer cambios
3. Conversación con familia - Coordinación centro-familia
4. Dinámicas de cohesión grupal - Conocerse y generar confianza
5. Programa de educación social y emocional - Para toda la clase
6. Normas de aula participativas - Acordadas con el grupo
7. Asamblea de aula - Espacios de participación y decisión
8. Círculos proactivos - Diálogo preventivo con el grupo
9. Junta de delegados - Participación estudiantil

10. Sensibilización sobre acoso - Prevención específica
11. Tutoría individualizada - Profesor o adulto voluntario de referencia
12. Alumnado ayudante - Apoyo entre compañeros sistematizado
13. Grupo de apoyo - Varios alumnos coordinados para ayudar a uno
14. Programa de habilidades sociales - Para pequeño grupo específico
15. Mediación - Facilitada por iguales o adultos según el caso
16. Círculo para conflictos de grupo - Toda la clase trata un problema
17. Protocolo de acoso escolar - Procedimiento específico
18. Reunión restaurativa - Múltiples afectados, casos complejos

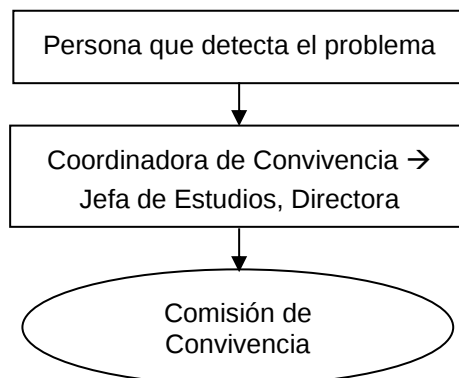
- 1. Peleas en el patio:** Juan y Pedro suelen jugar a peleas; hoy uno de ellos se ha hecho daño y se han pegado fuerte.
- 2. Alumna aislada:** Ana antes jugaba con Lucía y Carmen, pero discutieron por un malentendido y ahora las amigas le han dado la espalda y en los recreos está sola y muy triste.

- 3. Burlas/motes:** Algunos llaman "cuatro ojos" a Marta cuando se pone las gafas. Su madre se ha quejado a la tutora
- 4. Mal comportamiento en clase:** Carlos interrumpe constantemente y distrae a compañeros

Situaciones de INTIMIDACIÓN Y ACOSO entre alumnado.

Las actuaciones ante una situación de intimidación y acoso entre alumnos y los responsables de las mismas serán según se indica en el gráfico:

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que detecte una posible situación de intimidación y acoso entre alumnos, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Coordinador de Convivencia o del Equipo Directivo (Jefa de Estudios) para que éste inicie la valoración inicial y los procedimientos a llevar a cabo. Se iniciará protocolo de acoso en caso necesario.



EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Se inicia cuando el alumno/a ha cometido una falta que es tipificada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y **no se puede sancionar al alumno/a**, por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, **si antes no se tramita el expediente sancionador**.

Los pasos a seguir se recogen y explican en el Decreto 51/2007, así como en el Manual de Apoyo 1 publicado por la Consejería.

- 1.- **Apertura.** Siempre de oficio, a solicitud de la Directora o a propuesta de otro miembro de la Comunidad Educativa. En un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos (los modelos de iniciación del expediente sancionador se recogen en el Manual de Apoyo, modelos del 1 al 7).
- 2.- **Medidas Cautelares (Art.51).** La directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor, podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares.

El periodo máximo de duración de estas medidas será **de 5 días lectivos**. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará de la sanción a cumplir (los modelos de iniciación del expediente sancionador se recogen en el Manual de Apoyo, modelos 8 y 9).

- 1) **Pliego de cargos.** El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos donde se detallan los hechos y las sanciones aplicables. El alumno/a tendrá dos días para alegaciones y el instructor dispondrá de dos días para redactar la propuesta de resolución (modelos 10 al 12).
- 2) **Resolución y vista del expediente sancionador:** Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador detallando la falta, hechos y sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.



La resolución se notificará al alumno/a y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de **veinte días lectivos** desde la fecha de inicio del procedimiento.

Esta resolución, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en el plazo máximo de **cinco días lectivos**. (Ver anexo I: modelo 12 elevación, 13 resolución ,14 y 15 comunicación ,16 y 17 revisión consejo). Contra esta resolución podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación, en el plazo de un mes desde que recibe la notificación.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Se encuentra en el seno del consejo escolar y tiene como finalidad garantizar los derechos y los deberes dispuestos en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La comisión está integrada por la directora, la jefa de estudios, cuatro profesores y un padre, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes. En el consejo escolar todos los representantes tienen voz y voto.

La Coordinadora de Convivencia forma parte del Consejo Escolar.

Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interior. La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA

La directora está designada también como **coordinadora de convivencia** por ser la persona con más formaciones actualmente para el desempeño de la misma y colabora con la comisión de convivencia en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

Las funciones de dicho coordinador se explicitan en el Art. 12 de la *ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones*

para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

La coordinadora, además, fue la encargada de asistir a las **jornadas de formación de mediadores** para primaria (que se celebraron durante el primer fin de semana de noviembre de 2023 en Palencia) con siete alumnos/as y continuó formando a dicho alumnado durante todo el curso escolar.

El pasado curso escolar se realizaron las entrevistas, presentaciones de candidaturas y votaciones de las que salieron tres nuevos mediadores/as del cuarto curso de primaria a los que comenzó a formar justo con los de 5º y 6 del curso anterior. Y comenzó con la primera parte (50 horas de curso) de formación de formadores en prácticas restaurativas con el compromiso de facilitar después formaciones sobre el enfoque relacional y restaurativo.

En el presente curso escolar va a seguir con la **formación de mediadores** prestando especial atención a las nuevas incorporaciones (ya se han realizado las entrevistas, presentación de candidaturas y votaciones de las que han salido tres y dos reservas) y va a realizar la segunda parte de **formación de formadores en prácticas restaurativas** con el compromiso de hacer círculos de diálogo con todo el alumnado de primaria, así como, profesorado y formación en prácticas restaurativas en instituto y AMPA para la prevención de conflictos en toda la comunidad educativa.

Nuestro plan de mejora de centro irá encaminado en esta línea.

LA MEDIACIÓN ESCOLAR Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

La Mediación (EQUIPO DE LA AMISTAD)

La **mediación** es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador/a.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, buscando una solución satisfactoria para todos.

Los aspectos básicos son los siguientes:



- La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todo el alumnado del centro que lo desee.
- La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- Puede ser mediador/a cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando posea las habilidades adecuadas para su desempeño.
- El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno/a o alumnos/as, cuando ellos/as sean los proponentes. En ambos casos, el mediador/a deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- La mediación puede llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Finalización de la mediación.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.

Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador/a comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del Decreto 51/2007

Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tomada en cuenta como atenuante de la responsabilidad.



El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de **diez días lectivos**, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

Las **actuaciones** realizadas en el curso 2023/24 y el anterior pueden verse haciendo uso del siguiente enlace:

<https://view.genially.com/66d0ef268397714d980c4f5f/presentation-mediacion-por-la-amistad>

Los Procesos de Acuerdo Reeducativo

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno/a, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno/a y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnado menor de edad, por el que todos/as ellos/as adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumnado que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos al alumnado, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los/as alumnos/as y los padres o tutores legales, en su caso, ejercitarán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.

Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno/a, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor/a que coordinará el proceso y será designado por la directora del centro.

En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Decreto 51/2007 Si no se aceptara se



aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.

El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

- a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
- b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Desarrollo y seguimiento.

- 1.- Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en Decreto 51/ 2007.
- 2.- Se constituirá una comisión de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno/a o, en su caso, sus tutores legales, el profesor/a coordinador/a del acuerdo reeducativo, el tutor/a del alumno/a, en caso de ser distinto del anterior, y la directora del centro o persona en quien delegue.
- 3.- Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador la directora del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
- 4.- En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, la directora actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del Decreto 51/2007. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 del mismo.
- 5.- Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos **de 25 días lectivos**. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo. (Ver anexo 2: Modelos para llevar a cabo las actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo del manual de apoyo 2).

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Siendo la convivencia asunto que compete a todos los miembros de la Comunidad Educativa, la difusión del Plan será la primera iniciativa que llevemos a cabo. Esta difusión queda reflejada en el apartado de actuaciones preventivas y se hará mediante las



actividades del Plan de Acción Tutorial, normas de clase con el alumnado, entrevistas tutor-padre, reunión del grupo de padres de la tutoría, etc.

A través del Consejo Escolar, los diferentes sectores representados tendrán conocimiento del Plan de Convivencia y de su desarrollo.

El seguimiento y evaluación del Plan se centrará en dos aspectos:

- a) Seguimiento y evaluación del desarrollo del Plan. Al formar parte de la Programación General Anual del Centro, el Plan estará sujeto al mismo sistema de seguimiento y control por parte de Claustro y Consejo Escolar.

Así mismo y, tal como establece la Orden EDU /52/2005 en el apartado 1.a del artículo 4, la Comisión de Convivencia elaborará un informe trimestral de las incidencias y actuaciones habidas en ese periodo de tiempo. Dicho informe se trasladará al Consejo y a la Dirección Provincial.

- b) Seguimiento y evaluación del nivel de convivencia. Con el fin de recoger la información necesaria para este fin, la jefa de Estudios elaborará un modelo de registro de incidencias que será cumplimentado por el profesorado cuando el caso así lo requiera para ser posteriormente entregado en Jefatura de Estudios.

También se llevará, desde el Equipo Directivo, un registro de quejas de convivencia planteadas por padres / madres, alumnado, profesorado, etc. Las incidencias durante el desarrollo de las clases serán registradas por el profesor/a correspondiente y comunicadas al tutor/a y/o jefa de estudios si la reiteración y características de las mismas así lo aconsejaran. Además, se registrará en la aplicación conv todas las incidencias o problemas de conducta y actividades que se realicen en el centro para favorecer la convivencia

El análisis cuantitativo y cualitativo de los datos aportados por estos registros y la observación de las situaciones cotidianas serán los que nos sirvan para la redacción de los informes trimestrales de la Comisión de Convivencia y para la posterior valoración final del nivel de convivencia y elaboración de la correspondiente memoria al finalizar el curso escolar.



APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Revisados y leídos por el Claustro de Profesores y Consejo Escolar los puntos que componen el presente Plan de Convivencia, como parte integrante de la Programación General Anual del C.E.I.P. Modesto Lafuente de Cervera de Pisuergra,

En Cervera de Pisuergra, a 30 de octubre de 2025,

La directora



Fdo. DEMELSA HERNÁNDEZ ESPESO